COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN NÚMERO 033 DE 2024

CONTRATO VAD 1249 DE 2024

Señores
MSM PROMOCIONALES S.A.S
NIT: 900.476.888-0
Representante legal.
HECTOR MAURICIO VANEGAS FLOREZ
C.C . 1.010.169.225 de Bogotá
Cl 19 # 96 H 83
Correo: á licitaciones@tumarca.co
Teléfono: 6017559751
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación de oferta en el proceso de mínima cuantía N° 033 de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos comunicarle, que, una vez realizada la evaluación y verificación de requisitos habilitantes, y vencido el término para la recepción de observaciones al informe de evaluación, sin que se recibieran observaciones, manifestamos que la oferta por usted presentada, cumple con las exigencias económicas, jurídicas y técnicas establecidas en la invitación No.033 de 2024, razón por la cual su oferta ha sido aceptada para ejecutar el contrato que a continuación se relaciona:

OBJETO A CONTRATAR. "Adquisición de camisetas tipo polo con logo institucional para los estudiantes de los programas ofertados en la Regiones pertenecientes a la Institución Universitaria Pascual Bravo".

VALOR: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCOPESOS ($4.249.145) IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO. Se realizarán un único pago de acuerdo con la entrega total de las camisetas, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta,

previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.
- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
- Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte.

Para el presente objeto se realizarán las siguientes deducciones y retenciones:

- Retención en la fuente 2.5 % por compras
- Ica del 1.8 por mil
- Tasa pro deportes del 1.3%
- Retención de IVA del 15%
- Estampilla para la justicia familiar 2%

Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5066 del 22 de abril de 2024 expedido por la Dirección Financiera.

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II; sin superar el 30 de julio de 2024

CONDICIONES TÉCNICAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN *(Ver detalle en ficha técnica publicada por la entidad)*	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA						
				VALOR UNITARIO ANTES DE IVA *(digite los valores sin puntos ni comas)*	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	"Camiseta tipo Polo 50% algodón - 50% poliéster, spandex, con dos bordados en frente derecho y frente izquierdo, color azul marino, las medidas serían de 10 cms de ancho por 5 cms de alto."	Unidad	130	$ 27.467	19%	$ 5.219	$ 32.686	$ 678.435	$ 3.570.710	$ 4.249.145
					TOTALES	$ 5.219	$ 32.686	$ 678.435	$ 3.570.710	$ 4.249.145

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar que las camisetas sean nuevas y de óptima calidad.
2. Las camisetas deberán contener los logos de la institución, la supervisión entregará los logos y el contratista deberá mostrar el diseño en la pieza para obtener el visto bueno y proceder con su ejecución. Sin este visto bueno no se aceptarán las camisetas.
3. La entrega de las camisetas deberá realizarse dentro de la Institución, previo acuerdo con el supervisor o quien haga sus veces, una vez se establezca la hora y fecha de entrega con los funcionarios del almacén.
4. El contratista debe asumir los costos que se incurran en relación con la entrega de las camisetas y de ser necesario, realizar cambios de productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en un lapso máximo de 48 horas.
5. Realizar un cronograma de entrega que será aprobado por la supervisión del contrato.
6. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
7. Entregar las camisetas en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio en SECOP II, y realizar los ajustes a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega.
8. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones de ser procedente según el caso.
9. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
10. Cumplir con las normas del SG-SST de la Institución
11. Cumplir con los requisitos administrativos para el pago
12. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA FIRMA DE ACTA DE INICIO POR PARTE DE CONTRATISTAS

1. Aportar la licencia del responsable del diseño del Sistema de Gestión de SST que cuente con el alcance para diseñar de acuerdo al número de trabajadores y a la clasificación del riesgo en que se encuentren las actividades que ejecuta la empresa y expedida por parte de la autoridad competente.
2. Curso virtual SGSST de 50 horas o 20 horas de actualización, inferior a tres (3) años del responsable del ejecutor del SGSST.
3. Seguridad Social: Enviar copia de la planilla individual de Seguridad Social vigente en el nivel correspondiente. (Personal que realiza la entrega de la dotación al interior del campus Universitario)

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Realizar revisión de las camisetas entregadas, y solicitar los debidos cambios de forma inmediata, o desde el momento en que se tiene conocimiento de los imperfectos, defectos o daño.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

GARANTÍAS: El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del Pascual Bravo, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera se las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

Del Cumplimiento del Contrato: Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

MULTAS. En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, la Institución Universitaria Pascual Bravo, aplicará lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Invitación Pública.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. La celebración de este contrato no implica de manera alguna el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral alguno.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES. En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales consagradas en la Ley 80 de 1993. La entidad declarará la caducidad del contrato en caso de presentarse incumplimiento a las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato que se derive del presente proceso de selección, se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de oferta y

su ejecución sólo podrá iniciar una vez expida el respectivo registro presupuestal y se apruebe la garantía única si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. Para efectos de la coordinación y verificación de cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, se designa como Profesional Especializada de la Oficina de Regionalización, o quien haga sus veces, la cual velará por el cumplimiento del contrato.

INDEMNIDAD. Será obligaciones del contratista mantener libre a la Institución, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros, y que se deriven de sus actuaciones, o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DOCUMENTOS. Forman parte integrante de esta comunicación los siguientes documentos:

- Estudios previos.
- La invitación Pública N° 033 de 2024.
- La evaluación y verificación de los requisitos habilitantes.
- La oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Las especificaciones modificaciones e interpretaciones efectuadas por EL CONTRATANTE relativas al presente contrato.
- Todas las actas que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
- Certificado de disponibilidad y registro presupuestal.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

Original firmado
LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Vicerrectora Administrativa

Proyectó: Susana Londoño Buitrago – Abogada Contratista	Revisó: Natalia Martínez Botero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: